| ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FINAL | FECHA 17/09/2021 |
|---|---|
| CONTRATO N° | 124-01-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021 |
| FECHA SUSCRIPCIÓN | 03 de agosto 2021 |
| OBJETO DEL CONTRATO | SUMINISTRO DE ESTIMULOS PARA EL PERSONAL DE LA JEFATURA SALUD FAC |
| FORMA DE PAGO | LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA pagará al Contratista el valor del contrato así:<br><br>SE REALIZARÁN PAGOS PARCIALES ASI: PRIMER PAGO PARCIAL: Lo factura desde la firma del acta de inicio hasta 10 de agosto de 2021 con cargo al PAC OCTUBRE 2021, fecha para presentación factura 10 de agosto de 2021. PAGO SALDO: Lo facturado desde 11 de agosto de 2021 hasta 3 de septiembre de 2021 con cargo al PAC NOVIEMBRE 2021, fecha para presentación factura 3 de octubre de 2021. EL MINISTERIO realizará el pago del valor del contrato en pagos parciales, con fecha de pago dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de las facturas y sus documentos de soporte de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previa prestación del servicio y presentación de la factura del contrato, acompañándose para su pago, del Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar 2. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 d 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 3. Publicación en el SECOP II de la factura y certificado de parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.<br>4. Orden de alta expedida por el almacenista JEFSA FAC.<br><br>Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.<br><br>Nota 2: Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.<br><br>Nota 3: Si El CONTRATISTA dentro del RUT tiene la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, debe entregar y validar la Factura a través del aplicativo OLIMPIA para el trámite del pago de la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.<br><br>PARAGRAFO PRIMERO: Los bienes y/o servicios facturados en el mes de diciembre de 2021, se cancelarán en dicho mes, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, de lo contrario se constituirán en CUENTAS POR PAGAR 2021, pagaderas durante los primeros 3 meses de la vigencia 2022. |

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA | METAL LINE S.A.S. |
| INTERVENTOR | NO APLICA |
| SUPERVISOR | TS. EDWIN JOHAN SEDANO PRADO |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | $2.700.000,00 |
| PLAZO DE ENTREGA | 17 DE SEPTIEMBRE 2021 |
| FECHA DE INICIO | 03 DE AGOSTO 2021 |
| FECHA DE SUSPENSIÓN | N/A |
| FECHA DE REINICIACIÓN | N/A |
| **CONTRATO MODIFICATORIO N° 01** | |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 27/08/2021 |
| OBJETO DEL CONTRATO | ADICIÓN Y PRORROGA - SUMINISTRO DE ESTIMULOS PARA EL PERSONAL DE LA JEFATURA SALUD FAC |
| FORMA DE PAGO | LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES -DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA pagará al Contratista el valor del contrato así:<br><br>SE REALIZARÁN PAGOS PARCIALES ASI: PRIMER PAGO PARCIAL: Lo factura desde la firma del acta de inicio hasta 10 de agosto de 2021 con cargo al PAC OCTUBRE 2021, fecha para presentación factura 10 de agosto de 2021. PAGO SALDO: Lo facturado desde 11 de agosto de 2021 hasta 3 de septiembre de 2021 con cargo al PAC NOVIEMBRE 2021, fecha para presentación factura 3 de octubre de 2021. EL MINISTERIO realizará el pago del valor del contrato en pagos parciales, con fecha de pago dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de las facturas y sus documentos de soporte de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previa prestación del servicio y presentación de la factura del contrato, acompañándose para su pago, del Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar 2. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 d 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 3. Publicación en el SECOP II de la factura y certificado de parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.<br>4. Orden de alta expedida por el almacenista JEFSA FAC.<br><br>Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.<br><br>Nota 2: Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.<br><br>Nota 3: Si El CONTRATISTA dentro del RUT tiene la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, debe entregar y validar la Factura a través del aplicativo OLIMPIA para el trámite del pago de la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón |

| | |
|---|---|
| | dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.<br><br>PARAGRAFO PRIMERO: Los bienes y/o servicios facturados en el mes de diciembre de 2021, se cancelarán en dicho mes, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, de lo contrario se constituirán en CUENTAS POR PAGAR 2021, pagaderas durante los primeros 3 meses de la vigencia 2022. |
| PLAZO DE ENTREGA | 17 de septiembre 2021 |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO | $3.000.000,00 |

En Bogotá, el día 17 de septiembre 2021, se reunieron el señor TS. EDWIN JOHAN SEDANO PRADO en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA** y el señor HECTOR ELI VALENCIANO BOLAÑOS en su calidad de representante legal de la firma contratista; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo FINAL, de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

| DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS | CANTIDAD | OBSERVACIONES GENERALES |
|---|---|---|
| **N/A** | | **N/A** |
| **DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS** | **CANTIDAD** | **OBSERVACIONES GENERALES** |
| MONEDA JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA | 10 unidades | Se realizó segunda entrega de los elementos contratados, verificando cantidades no se observa novedades. |
| MONEDA CENTRO DE MEDICINA AEROESPACIAL | 06 unidades | Se realizó segunda entrega de los elementos contratados, verificando cantidades no se observa novedades. |
| PINES DE SOLAPA JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA | 18 unidades | Se realizó segunda entrega de los elementos contratados, verificando cantidades no se observa novedades. |
| PLACA EN MADERA CON ESCUDO INSTITUCIONAL | 19 unidades | Se realizó segunda entrega de los elementos contratados, verificando cantidades no se observa novedades. |
| **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS** | | **OBSERVACIONES GENERALES** |
| **N/A** | | **N/A** |
| **DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS** | | |

| (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor) | CANTIDAD | OBSERVACIONES GENERALES |
|---|---|---|
| N/A | | N/A |

**AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES**

**N/A**

**SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

| DETALLE DEL PAGO | VALOR | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | **$2.700.000,00** | |
| ADICIÓN | **$300.000,00** | |
| VALOR FINAL CONTRATO | **$3.000.000,00** | |
| PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO | **N/A** | |
| PRIMER PAGO PARCIAL | **$ 673.424.95** | FACTURA ELECTRONICA No.FE-115 (27-08-2021) |
| SEGUNDO PAGO FINAL | **$ 2.324.250,02** | FACTURA ELECTRONICA No.FE-126 (15-09-2021) |
| SALDO | **$2.325,03** | SALDO PARA REDUCIR Y LIBERAR |

**ANEXOS**

Para la revisión de los requisitos de entrada a satisfacción de bienes, el supervisor debe allegar documentos citados en la Circular No. 20132130582693 del 17-06-201/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECON-13.4 Reglamentación Requisitos para Pago y Derecho a Turno, de acuerdo a los Anexos A y B (la circular completa se puede consultar en la Suite Visión Empresarial SVE por la opción documentos /Consultar/buscar por parámetro de búsqueda: Tipo: circular, otros parámetros Proceso: Gestión administrativa).

| TIPO DE DOCUMENTO | DOCUMENTOS | RADICADO EN FÍSICO SIEMPRE |
|---|---|---|
| Original | Factura y/o Documento equivalente a factura | X |
| Copia | Entrada de bienes y/o servicios (SAP) | X |
| Copia | Certificación de parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal | X |

**EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON**

| | |
|---|---|
| HECTOR ELI VALENCIANO BOLAÑOS<br>CONTRATISTA | TS. EDWIN JOHAN SEDANO PRADO<br>SUPERVISOR |

ELABORO: TS. EDWIN JOHAN SEDANO PRADO